



### ROL DE LOS PERSONEROS



José Julio Montalvo Cifuentes Escuela Electoral y de Gobernabilidad



# ¿Quiénes son personeros y personeras?





El personero es el ciudadano inscrito ante el RENIEC que vela y representa los intereses de determinada organización política o una autoridad sometida a consulta popular, en el desarrollo de un proceso electoral. La representación que ejerce un personero es exclusiva de una organización política o promotor de una consulta popular o referéndum. (Art. 7 Resolución 291-2010-JNE)



# ¿Quiénes son personeros y personeras?

MARTES ELECTORALES



El personero es el ciudadano inscrito ante el RENIEC que vela y representa los intereses de determinada organización política o una autoridad sometida a consulta popular, en el desarrollo de un proceso electoral. La representación que ejerce un personero es exclusiva de una organización política o promotor de una consulta popular o referéndum. (Art. 7 Resolución 291-2010-JNE)





# ¿Qué se requiere para ser personeros o personeras?

Para ser personero se requiere tener expedito el derecho de sufragio, lo que se acredita con el DNI. En el ejercicio de sus funciones, el personero debe exhibir su credencial, cuando le sea solicitada. (Art. 128. LOE).







#### Sobre la Credencial

Todas las credenciales debn estar impresas en blanco y negro, con letra ARIAL 12, y señalando únicamente el nombre de la organización correspondiente, sin incluir símbolo, logo, número o cualquier tipo de identificación.







#### NO PUEDEN SER PERSONEROS

- Los candidatos a: presidente, congresista, alcalde, regidor, entre otros.
- •Los funcionarios de los organismos electorales (JNE, RENIEC, ONPE).
- •Los miembros de mesa.
- •Los miembros de las Fuerzas Armadas y policiales.





## DIFERENCIAS ENTRE PERSONEROS TÉCNICOS Y LEGALES



Personero legal.	Puede interponer cualquier recurso o impugnación de naturaleza legal o técnica ante el Jurado Nacional, o a cualquiera de los Jurados Electorales Especiales, en caso se ponga en duda la transparencia del proceso electoral. (Art. 134. LOE).
Personero legal alterno.	Está facultado para realizar toda acción que compete al personero legal en ausencia de éste. (Art. 136. LOE).
Personero Técnico.	Observa los procesos de cómputo. Los personeros están presentes durante todo el tiempo en que funcione el Centro de Cómputo. Están prohibidos de interferir, de cualquier modo, en el proceso de cómputo. En caso de hacerlo, pueden ser desalojados del recinto. (Art. 139. LOE).







#### Tipos de personeros:

Personero/as legales (Titulares/alternos) y Técnicos inscritos en el ROP.

Personero/as ante los Centros de Votación.

Tipos de personeros/as

Personero/as ante la Mesa de Sufragio.

Personeros/as legales y técnicos acreditados ante el Jurado Electoral Especial.



Fuente: Art. 7 Resolución 291-2010-JNE.



Gobernabilidad

### El personero legal acreditado en el ROP

MARTES ELECTORALES

- ■El personero inscrito ante el ROP ejerce plena representación de la organización política ante el JNE y JEE.
- Es responsable de la clave de acceso al Sistema de Registro de Personeros, Candidatos y observadores.
- ■Puede presentar solicitudes e interponer cualquier recurso o impugnación de naturaleza legal o técnica.
- Está legitimado para ser notificado que adoptan los órganos jurisdiccionales.
- Los promotores de los procesos de consulta popular y referéndum tienen las mismas atribuciones que el Escuelapersonero acreditado en el ROP.

Fuente: Resolución 291-2010-JNE



MARTES ELECTORALES

### El personero legal acreditado ante los JEE

- ■Tiene las mismas facultades que el personero legal inscrito en el ROP, dentro del ámbito territorial del respectivo JEE.
- ■Puede informar oralmente en las audiencias públicas ante el JNE en causas relativas al JEE para el que está acreditado.



Fuente: Resolución 291-2010-JNE



#### Personero ante el centro MARTES ELECTORALES de votación

- Son acreditados por el personero legal ante los JEE, en el caso de las organizaciones locales puede ser acreditado por el personero inscrito en el ROP.
- Coordina y dirige las actividades de los personeros antes las mesas de sufragio ubicadas en los centros de votación.
- Coordina con el personal de la ODPE.
- Su actividad se desarrolla únicamente Gobernabilidad el día de la elección.





#### Acreditación del Personero ante el centro de votación

Los personeros legales ante el JEE acreditan a sus personeros ante los centros de votación mediante una credencial en papel formato A4 con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos, Nro. DNI del Personero.
- Nombres y apellidos completos del que otorga la credencial.
- •Identificación del JEE ante el que acredita el Electoral y de personero.
  - Nombre y ubicación del centro de votación.
  - •Firma y rúbrica del otorgante.





#### Plazo de Acreditación del Personero ante el centro de votación

MARTES ELECTORALES

Son acreditados ante el JEE de forma gratuita hasta 7 días hábiles antes de la elección, presentando lo siguiente:

- a). Impresión de la solicitud generada en el Sistema de Registro de Personeros, que incluye: nombre y apellidos completos, número de DNI.
- b). Copia de DNI del personero designado.
- c). Dos ejemplares de las credenciales otorgadas por el personero legal, una de ellas será devuelta visada por el JEE.

"
Una vez vencido el plazo el personero legal puede acreditar sus personeros ante los coordinadores de la ODPE asignados a los centro de votación.



#### Personero ante la Mesa de Sufragio

- Son acreditados por el personero legal ante los JEE, en el caso de las organizaciones locales puede ser acreditado por el personero inscrito en el ROP.
- ■Presencia, y fiscaliza los actos de instalación, sufragio y escrutinio en su respectiva mesa.





#### Funciones Personero Mesa de Sufragio



- Subscribir el acta de instalación (opcional).
- Concurrir al acondicionamiento de la cámara secreta.
- Suscribir la cara de las cédulas (opcional).
- Verificar que los electores ingresen solos a la cámara.
- Presenciar la lectura de los votos.



Examinar las cédulas de sufragio leídas.



#### Funciones Personero Mesa de Sufragio

MARTES ELECTORALES

- Formular observaciones o reclamos durante el acto de sufragio.
- Subscribir el acta de sufragio (opcional).
- Subscribir la lista de electores (opcional).
- Obtener un acta completa de la Mesa de Sufragio, con la firma de los Electoral y de Gobernabilida miembros de mesa.



## Acreditación del Personero Acreditación del Pers

Los personeros legales ante el JEE acreditan a sus personeros ante las meses de sufagio mediante una credencial en papel formato A4 con la siguiente información:

Nombres y apellidos completos, Nro. DNI del Personero.

- Nombres y apellidos completos del que otorga la credencial.
- •Identificación del JEE ante el que acredita el personero.
- •Nombre y ubicación del centro de votación y número Electoral de la mesa de sufragio.
  - •Firma y rúbrica del otorgante.



## Plazo de Acreditación del Personero ante la mesa de sufragio

MARTES ELECTORALES

Son acreditados ante el JEE de forma gratuita hasta 7 días hábiles antes de la elección, presentando lo siguiente:

- a). Impresión de la solicitud generada en el Sistema de Registro de Personeros, que incluye: nombre y apellidos completos, número de DNI, nombre del centro de votación y número de la mesa de sufragio.
- b). Copia de DNI del personero designado.
- c). Dos ejemplares de las credenciales otorgadas por el personero legal, una de ellas será devuelta visada por el JEE.

\* Una vez vencido el plazo, los personeros de mesa se acreditan directamente ante el Presidente de la misma durante el día de la elección.







### Impedimentos del Personero ante la Mesa de Sufragio

- Interrogar a los electores sobre su preferencia electoral.
- Mantener conversación entre ellos, con los electores o miembros de mesa, durante la votación.
- Interrumpir el escrutinio o solicitar la revisión de decisiones adoptadas por la Mesa de Sufragio cuando no se encontraba.







### Impedimentos del Personero ante la Mesa de Sufragio

- Los miembros de la Mesa por decisión unánime pueden hacer retirar a los personeros.
- Los personeros que se ausentes o que fueran excluidos pueden ser substituidos, previa coordinación con el Personero del Centro de Votación.





#### Gracias

José Montalvo Cifuentes jmontalvo@jne.ob.pe

